



Quinto mil de 130

SELLO CUARTO. VIENTE
DE MARAVELIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRECE Y NUEVE.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sorca á diez y seis
Días del mes de Junio de mil Setecientos y nueve años se jun-
taron á Consejo los señores Sorca Justicia y Regim.^{to} de la en la
Sala de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage.^d bien y utilidad desta Republica y asá
ber el Sr. Joseph de Castro Valcárcel Abog.^{do} de los Reales Consejos
Correg.^{or} y Capitan a guerra desta Ciu.^d por su Mage.^d y los señores
Don Gomez Claudio Joseph Guevara; Don Fran. Garcia de Al-
caraz; Don Juan Antonio Garcia Seron; Don Fran. Ruiz Mat-
theos; Don Bar.^{on} María Guírao y Caruela; Don Miguel de Six-
ta, Reg.^{es}

Don Anon Murriano Cavallero Jurado

Carta del Sr. D. J. M.
de Chiriquias
Memoria de D. J. M.
Despachada

El Sr. Don Miguel Joseph de Sixta Procurador General = Disp.
que el Sr. Juan Fran. Salas de Urdaneta Sargento Ma-
yor del Regim.^{to} de Chiriquias se escribiera a esta Ciu.^d una
carta con fecha de diez de febrero deste presente año en que se
participa que para elemplazo de las prendas del Resguardo
del Regim.^{to} de Chiriquias antea de pagar a esta Ciu.^d ochocien-
tos y quatro D. Vellon y en cargo se den las providencias con-
venientes para el mas breve apronto de dicha cantidad por lo que
vale su importancia al Real Servicio; Lo qual se enten-
dió = Acordó que el Depositario del producido de las Casas
de Agua de impuestos de y entregue los dichos ochocientos y
quatro reales Vellon a los diez y seis de los Cavalleros Comi-
sarios de Alardes por cuya direcc.^{on} se remitan a la Ciu.^d
de Murria para satisfacer el contingente que a esta

